

«2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal.»

Oficio: SE/265/2016

Asunto: Se fórmula consulta

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo

Director de la Unidad Técnica de Vinculación

con los Organismos Públicos Locales del INE

Edificio Torre Pedregal 1 Piso 15, Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 3642 (Periférico Sur)

Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México

Por instrucciones del licenciado Mauricio Enrique Guzmán Yáñez, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en la fracción IV del artículo 98 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, me permito solicitarle sea tan amable de indicar cuál es la autoridad responsable de llevar a cabo el registro concerniente a la integración de los órganos directivos municipales de los partidos políticos con registro nacional, así como a los cambios en la integración de los órganos directivos municipales.

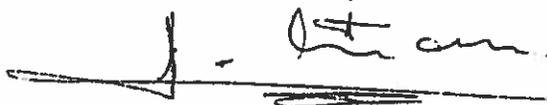
Lo anterior, derivado del oficio número CDE/SG/283/2016 del veintisiete de mayo de dos mil dieciséis —se acompaña copia simple—, suscrito por el licenciado Alfonso Guadalupe Ruiz Chico, Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, presentado en este Instituto Electoral, por medio del cual solicita el registro de los cambios de integrantes de los órganos directivos del Partido Acción Nacional en los cuarenta y seis municipios del estado de Guanajuato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

La elección la haces tú

Guanajuato, Gto., a 16 de mayo de 2016



Juan Carlos Cano Martínez

Secretario Ejecutivo



C.c.p. Lic. Mauricio Enrique Guzmán Yáñez. Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.
Consejera Electoral María Dolores López Loza. Presidenta de la Comisión de Vinculación del IEEG.
Lic. Olga Alicia Castro Ramírez. Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Guanajuato.
Archivo.

03/06/16
17=113 my

Partido Acción Nacional
Guanajuato
Órganos Directivos Municipales



Comité Directivo Estatal Guanajuato

TIPO DE ÓRGANO	MUNICIPIO	NOMBRE	CARGO	DOMICILIO DEL ÓRGANO	TELÉFONO DEL ÓRGANO
CDM	ABASOLO	JUAN JOSÉ MORALES MARTÍNEZ	PRESIDENCIA	BLVD. VICENTE GUERRERO #17 ZONA CENTRO; C.P. 36870	429 683 23 20
DM	ACAMBARO	VICENTE S ESPINOZA RANGEL	PRESIDENCIA	MORELOS #1780, ZONA CENTRO; C.P. 36800	417 172 64 20
DM	APASEO EL ALTO	HUMBERTO GÓMEZ MEDINA	PRESIDENCIA	C. 5 DE MAYO #424, ZONA CENTRO; C.P. 36800	413 168 08 30
CDM	APASEO EL GRANDE	JOSÉ LUIS MANCERA SÁNCHEZ	PRESIDENCIA	PROLONGACIÓN MARIANO ABASOLO NO. 307, ZONA CENTRO; C.P. 38180	413 158 35 12
DM	ATARJEJA	JUAN CONCEPCION GARCÍA HURTADO	PRESIDENCIA	COMUNIDAD MANGOS CUARTAS S/N; C.P. 37968	442-40-21-048
DM	CD. MANUEL DOBLADO	JOSÉ GARCÍA RODRÍGUEZ	PRESIDENCIA	PROL. ALVARO OBREGÓN #128, COL. OBREGÓN; C.P. 36470	432 744 08 85
DM	CELAYA	CARLOS RIVAS AGUILAR	PRESIDENCIA	EJE MANUEL J. CLOUTHIER #51, FRACC LA ESPERANZA; C.P. 36020	461 174 08 98 461 174 08 85
DM	COMONFORT	ORLANDO SILVESTRE ORTEGA ZUÑIGA	PRESIDENCIA	IGNACIO COMONFORT #195 CARRETERA NORTE SAN MIGUEL DE ALLENDE; C.P. 36204	412 156 34 94
DM	CORONEO	AGUSTINA BELLO NÓRIZ	PRESIDENCIA	MARIANO GARCÍA SELA 123; ZONA CENTRO; C.P. 36890	421-473 03 66
CDM	CORTAZAR	JOSÉ MARIA ANAYA OCHOA	PRESIDENCIA	MANUELA ZARDANETA 100, BUCRÓCRATA; C.P. 36249	411 180 09 84
CDM	CUERNAVARO	AGUSTÍN TRUJILLO MAGDALENO	PRESIDENCIA	FRANCISCO VENEZAS #800, ZONA CENTRO; C.P. 36890	429 694 25 12
CDM	DOCTOR MORA	JUANA MARIA TORRES CRUZ	SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTA	C. IRAPUATO #28, COL. CENTRO, DR. MORA, GTO.	419 183 06 71
CDM	DOLORES HIDALGO	RENÉ MARTÍNEZ ZARATE	SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTE	AV. MANUEL J. CLOUTHIER # 5, ESQ. MANUEL GÓMEZ MORIN FRACC. SIGLO XXI; C.P. 37800	418 182 70 81
CDM	GUANAJUATO	JUAN HINOJOSA DIEGUEZ	SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTE	LOCAL "D" NÚMERO 1 DEL CONJUNTO COMERCIAL VILLAS MANCHEGAS; C.P. 36251	473 733 52 89
DM	HUANIQUERO	PAÚL HÉCTOR NAVARRO NAVARRO	PRESIDENCIA	C. GALEANA #40, ZONA CENTRO; C.P. 36990	429 681 01 85
DM	IRAPUATO	JOSÉ LUIS ACOSTA RAMOS	PRESIDENCIA	BLVD. COLOSIO #1477, COL. INDEPENDENCIA	462 624 47 29
CDM	JARAL DEL PROGRESO	JOSÉ GONZÁLEZ OJEDA	PRESIDENCIA	HIDALGO 307, ZONA CENTRO; C.P. 38470	411 661 20 72
CDM	JERECUARO	FELIPE CARRILLO RODRÍGUEZ	PRESIDENCIA	AGUILAR Y MAYA #28 INT. 101, ZONA CENTRO; C.P. 36540	421 476 09 74
CDM	LEÓN	RICARDO ALFREDO LING ALTAMIRANO	PRESIDENCIA	BLVD. JORGE VERTIZ CAMPERO # 185 ESQ. CON VICENTE VALTIERRA, COL. SAN PEDRO DE LOS HERNÁNDEZ; C.P. 37260	477 470 54 44
CDM	MOROLEÓN	VÍCTOR MANUEL GUZMÁN PÉREZ	PRESIDENCIA	DR. DAVID GARCÍA DE ALBA #134 ESQ. ABASOLO, COL. EL LLANITO; C.P. 36817	445 458 57 55
DM	OCAMPO	SAÚL ORTIZ BELTRÁN	PRESIDENCIA	PRIV. 5 DE MAYO #27, ZONA CENTRO; C.P. 37890	428 683 06 06
DM	PÉNJAMO	EDUARDO LÓPEZ MARES	PRESIDENCIA	1° DE MAYO 3A, ZONA CENTRO; C.P. 36800	469 892 08 31
CDM	PUEBLO NUEVO	MA. DEL REFUGIO GARCÍA RAMOS	PRESIDENCIA	ALDAMA 212-A, ZONA CENTRO; C.P. 36890	429 695 07 45

Partido Acción Nacional
Guanajuato
Órganos Directivos Municipales



Comité Directivo Estatal Guanajuato

TIPO DE ORGANO	MUNICIPIO	NOMBRE	CARGO	DOMICILIO DEL ORGANO	TELÉFONO DEL ORGANO
CDM	PURISIMA DEL RINCÓN	ROBERTO GARCÍA URBANO	PRESIDENCIA	C. FLAMINGO 101, ESC. CON PLÁCIDO DOMINGO, COL. SAN JORGE; C.P. 38400	478 743 58 41
CDM	ROMITA	LUZ DE NAZARET ALFARO ROCHA	PRESIDENCIA	ORTEGA 4, ZONA CENTRO; C.P. 38201	432 745 34 20
CDM	SALAMANCA	JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO	PRESIDENCIA	RÍO LERMA 210, ZONA CENTRO; C.P. 38700	464 647 31 17
CDM	SALVATIERRA	OSCAR CAMPOS LEDESMA	PRESIDENCIA	BLVD. JUAN JESÚS POSADAS OCAMPO 119, COL. SAN BUENAVENTURA; C.P. 38800	486 863 42 65
DM	SAN DIEGO DE LA UNIÓN	JESUS REYNA LOYOLA	PRESIDENCIA	5 DE MAYO 8-B, ZONA CENTRO; C.P. 37850	418 684 10 84
CDM	SAN FELIPE	OSCAR GAMBOA LÓPEZ	PRESIDENCIA	CARRETERA SAN FELIPE - DOLORES NO. 928; C.P. 37600	426 885 10 03
CDM	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ	PRESIDENCIA	POTRERO ESQ. MATAMOROS S/N, INFONAVIT; C.P. 38330	478 743 57 20
CDM	SAN JOSÉ TORIBIDE	IGNACIO MARTÍNI ZAGO	PRESIDENCIA	VASCO DE GAMA 18, FRACC. ARBOLEDAS; C.B. 37980	418 234 14 05
CDM	SAN LUIS DE LA PAZ	ALEJANDRO GARCÍA MARTÍNEZ	PRESIDENCIA	CALLE ABASOLO # 103, COL. BUENA VISTA;	488 888 51 15
CDM	SAN MIGUEL DE ALLENDE	CESAR MÁN GUTIÉRREZ TOVAR	PRESIDENCIA	SALIDA REAL A QUERETARO #188 (PLAZA "PRIMAVERA")	415 154 53 17
DM	SANTA CATARINA	ROGELIO MOYA CABRERA	PRESIDENCIA	FRANCISCO I MADERO #3 ESQ. CON PALO ALTO, COL. EL TABLÓN; C.P. 37950	419 283 71 30
CDM	SANTA CRUZ DE JUEVENTINO ROSAS	DAVID HERNÁNDEZ-VERA	PRESIDENCIA	SANTOS DEGOLLADO NO 222, ZONA CENTRO; C.P. 38240	412 880 0878
DM	SANTIAGO MARAVATIO	MA. DEL ROCÍO NAVARRETE HERRERA	PRESIDENCIA	BLVD. 25 DE JULIO 1540 #38, ZONA CENTRO; C.P. 38970	466 451 05 00
CDM	SILAO	ALBERTO MACÍAS PÁEZ	PRESIDENCIA	C. ALDAMA #9, ZONA CENTRO; C.P. 38100	472 723 20 87
CDM	TARANDACUAO	MAYRA DEL CARMEN OLIVARES GARFAS	PRESIDENCIA	C. CAPITÁN PEDRO CAMPOS # 892, COL. LOS CIPRESES; C.P. 38780	421 474 13 84
CDM	TARIMORO	RAMIRO TAPIA SÁNCHEZ	PRESIDENCIA	LIBRAMIENTO SUR # 21 COL. LAS FLORES; C.P. 38700	486 104 53 21
DM	TIERRA BLANCA	DOROTEO MENDIETA OSORNIO	PRESIDENCIA	EMILIO PORTES GIL # 80 B, ZONA CENTRO; C.P. 37970	419 234 02 57
CDM	URIANGATO	MIGUEL TORRES ZAMUDIO	PRESIDENCIA	BLVD. BENITO JUÁREZ # 213, COL. LÁZARO CARDENAS; C.P. 38880	445 487 88 81
CDM	VALLE DE SANTIAGO	FRANCISCO MOSQUEDA ARREDONDO	PRESIDENCIA	ENRAMADA # 2, FRACC. EL JARRÓN AZUL; C.P. 38400	456 843 70 70
DM	VICTORIA	MARTHA LIDIA SUAREZ GARCIA	PRESIDENCIA	PROLONGACION SAN JUAN S/N, ZONA CENTRO; C.P. 37920	418 283 91 92
DM	VILLAGRAN	SILVERIO QUINTANA MORENO	PRESIDENCIA	CAOBA 1 ESQ. AGRARISMO COL. LA ARBOLEDA; C.P. 38260	411 165 18 88
CDM	XICHÚ	ERASMO RAMOS TINAJERO	PRESIDENCIA	C. 5 DE MAYO S/N, ZONA CENTRO; C.P. 37850	419 284 12 40
DM	YURIPIA	JOSÉ MANUEL SOTO NIÑO	PRESIDENCIA	PROLONGACION 5 DE MAYO #240, COL. LA ALDEA; C.P. 38840	445 168 32 87



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS

OFICIO No. INE/DEPPP/DE/DPPF/2775/2016

Ciudad de México, a 07 de julio de 2016

13

SVD

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
Presente.

Por instrucciones del Dr. Benito Nacif Hernández, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, me refiero a su oficio INE/STCVOPL/234/2016, mediante el cual remite oficio SE/265/2016, suscrito por el Lic. Juan Carlos Cano Martínez, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, por el que solicita "se le informe cuál es la autoridad responsable de llevar a cabo el registro concerniente a la integración de los órganos directivos municipales de los partidos políticos con registro nacional, así como a los cambios en la integración de los órganos directivos municipales"

Al respecto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55, párrafo 1, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, corresponde a esta Dirección Ejecutiva:

"i) Llevar el libro de registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos y de sus representantes acreditados ante los órganos del Instituto a nivel nacional, local y distrital, así como el de los dirigentes de las agrupaciones políticas nacionales."

De lo anterior, se desprende que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto debe llevar los siguientes libros de registro:

1. De los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos;
2. De los representantes de éstos acreditados ante los Consejos del Instituto a nivel nacional, local y distrital; y
3. De los dirigentes de las agrupaciones políticas.

Sin embargo, el citado artículo 55, párrafo 1, inciso i), no establece, respecto de los órganos directivos de los partidos políticos nacionales a qué niveles deben registrarse, por ello es necesario recurrir a lo que dispone el artículo 43, párrafo 1, de la Ley General de Partidos Políticos:

1. Entre los órganos internos de los partidos políticos deberán contemplarse, cuando menos, los siguientes:

a) Una asamblea u órgano equivalente, integrado con representantes de todas las entidades federativas en el caso de partidos políticos nacionales, o de los municipios en el caso de partidos políticos locales, la cual será la máxima autoridad del partido y tendrá facultades deliberativas;

b) Un comité nacional o local u órgano equivalente, para los partidos políticos, según corresponda, que será el representante del partido, con facultades ejecutivas, de supervisión y, en su caso, de autorización en las decisiones de las demás instancias partidistas;

c) Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos trimestrales y anuales, de precampaña y campaña;

Autorizó	Lic. Claudia Urbina Esparza	
Elaboró	Lic. Edith Teresita Medina Hernández	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLITICOS

OFICIO No. INE/DEPPP/DE/DPPF/2775/2016

- d) Un órgano de decisión colegiada, democráticamente integrado, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido político y para la selección de candidatos a cargos de elección popular;
- e) Un órgano de decisión colegiada, responsable de la impartición de justicia intrapartidaria, el cual deberá ser independiente, imparcial y objetivo;
- f) Un órgano encargado de cumplir con las obligaciones de transparencia y acceso a la información que la Constitución y las leyes de la materia imponen a los partidos políticos, y
- g) Un órgano encargado de la educación y capacitación cívica de los militantes y dirigentes.
2. Los partidos políticos nacionales deberán contar, además de los señalados en el párrafo anterior, con comités o equivalentes en las entidades federativas con facultades ejecutivas."

Cómo puede observarse, la Ley General de Partidos Políticos sólo contempla como obligatorios para los partidos políticos nacionales, contar con órganos estatutarios a nivel nacional y estatal, no así a nivel municipal o distrital. Es por lo anterior, que este Instituto lleva el libro de registro de los órganos directivos de los partidos políticos nacionales a nivel nacional y estatal.

No obstante, al tratarse de contenidos mínimos, los partidos políticos pueden determinar, en ejercicio de su libertad de autoorganización, contar con órganos estatutarios a otros niveles, por ejemplo a nivel municipal.

A ese respecto, de conformidad con lo establecido por el artículo 33, fracciones VI, VII y XIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Guanajuato, son obligaciones de los partidos políticos:

- "VI. Mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios; y
- VII. Contar con domicilio social para sus órganos internos en los municipios donde actúen (...)
- XIII. Comunicar al Instituto Nacional o al Instituto Estatal, según corresponda, (...) los cambios de los integrantes de sus órganos directivos y de su domicilio social, en términos de las disposiciones aplicables;"

De lo anterior, es posible deducir que de conformidad con la legislación local aplicable, los partidos políticos nacionales cuentan con la obligación de contar con órganos internos en los municipios en los que actúen, y que dichos órganos deben contar con un domicilio social el cual deberá ser comunicado al Instituto Local al igual que los cambios en la integración de esos órganos y de tal domicilio.

En ese sentido, al existir tal obligación de los partidos políticos nacionales, corresponde al Instituto Electoral del estado de Guanajuato verificar el cumplimiento de la misma.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

MTRO. PATRÍCIO BALLADOS VILLAGÓMEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS

En atención al turno DEPPP-2016 7957

Autorizó	Lic. Claudia Urbina Esperza	
Elaboró	Lic. Edith Teresita Medina Hernández	